



La denuncia de Jaime Cárdenas y la fiscal anticorrupción

En palabras del presidente Andrés Manuel López Obrador, su relación con el extitular del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep), Jaime Cárdenas Gracia, es como la de una “pareja malavenida”: con múltiples desacuerdos en lo que se refiere a manejarse dentro de la legalidad, pero al final de cuentas una que se sostiene con claroscuros, aunque sea con elementos que rayan en la complicidad o el encubrimiento.

La información que reveló en entrevista con *Proceso* sería suficiente para configurar una denuncia por los delitos de peculado o corrupción. Y como él mismo comenta en sus declaraciones, suficiente para enviar a diversos funcionarios a la cárcel, empezando por el presidente, la autoridad de más alto nivel que le habría instruido la comisión de un delito.

De acuerdo con la fracción I del artículo 223 del Código Penal Federal, comete el delito de peculado el “servidor público que para su beneficio o el de una tercera persona física o moral distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito, en posesión o por otra causa”.

Más aún, en la fracción II del

mismo artículo se precisa que incurrir también en peculado el “servidor público que ilícitamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona”. Nada describe mejor las formas de hacer política de AMLO, así como el objetivo que se tenía para desviar dinero público hacia la “rifa del avión”.

Jaime Cárdenas tiene consigo a una especialista en la materia: a la Fiscal Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, María de la Luz Mijangos, quien también habría tenido acceso a la información. Si bien hay delitos que para perseguirse se requiere de denuncia, se ha dejado claro en el actual sistema judicial que se deben perseguir de oficio todos los actos considerados corrupción.

Con la información disponible, se sabe que Cárdenas Gracia decidió sólo “salvar el pellejo” y nunca denunció, porque no tuvo certeza de que el delito planteado se haya cometido. Sin embargo, el debate se centra en la postura de la fiscal Anticorrupción, desde el punto de vista profesional como en lo personal y moral: ¿Cómo ignorar las posturas de su marido? A menos que también, en este caso, tengan una relación “malavenida”.

La designación de un fiscal Anticorrupción fue el gran pendiente del gobierno de Enrique Peña Nieto tras el diseño del Sistema Nacional Anticorrupción, como una especie de paliativo al desastre que se vivió en su sexenio. El proyecto original, impulsado por la sociedad civil, era dotar de autonomía a esta Fiscalía, pero terminó por incrustarse en la estructura de la Fiscalía General de la República, actualmente a cargo de Alejandro Gertz Manero.

El resultado fue totalmente conveniente para AMLO y aprovechó para colocar en esa emblemática posición a la esposa de su amigo, aquel entrañable abogado de quien recibió asesoría legal en los tiempos en que el gobierno de Vicente Fox promovió su desafuero. A decir de Jaime Cárdenas, la amistad prevalece y, sin importar que se señalen posibles acciones delictivas, se asegura que entre los dos nunca habrá una traición.

Justo la Fiscalía Anticorrupción fue la que cerró, en septiembre de 2020, la carpeta de investigación contra el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno, como resultado de los cabildos que hizo unos meses antes el senador Ricardo Monreal. La fiscal Mijangos aspira a asumir algún día la titularidad de la FGR. ●

@MarioMal

La información que reveló configuraría una denuncia por peculado o corrupción.